



AYUNTAMIENTO

DE
MARTÍN DE LA JARA
(SEVILLA)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Considerando que mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 20 de septiembre de 2022, se puso de manifiesto la necesidad de realizar la contratación de la obra ``CENTRO DE EMPRESAS (INCUBADORA DE NEGOCIOS). 3ª FASE EJECUCIÓN EDIFICIO POLIFUNCIONAL EN MICRO-POLÍGONO INDUSTRIAL ``ANTIGUA COOPERATIVA DE ESPÁRRAGOS``. MARTÍN DE LA JARA (SEVILLA), con cargo a la Línea 11. Construcción y/o equipamientos de centros de empresas/formación/estudio del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE) incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (PLAN CONTIGO).

2. Descripción de la situación actual .

a. Situación en la institución.

En el espacio dotacional de la ``Antigua Cooperativa de Espárrago``, sito en calle Martín Luther King, s/n del municipio de Martín de la Jara se está desarrollando un PROYECTO DE CENTRO DE EMPRESAS EN MICRO-POLÍGONO INDUSTRIAL. Dicho Centro de Empresas consta de un Edificio Polifuncional y 5 naves industriales, hasta la fecha, se han desarrollado diferentes fases de dicho proyecto, de tal manera que la presente fase se centra fundamentalmente en la ejecución de diversas partidas correspondientes al edificio Polifuncional. Contribuyendo con ello a la adecuación y equipamiento del mencionado Centro de Empresas.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato será la realización de las Obras consistentes ``CENTRO DE EMPRESAS (INCUBADORA DE NEGOCIOS). 3ª FASE EJECUCIÓN EDIFICIO POLIFUNCIONAL EN MICRO-POLÍGONO INDUSTRIAL ``ANTIGUA COOPERATIVA DE ESPÁRRAGOS``. MARTÍN DE LA JARA (SEVILLA), con cargo a la Línea 11. Construcción y/o equipamientos de centros de empresas/formación/estudio del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE) incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (PLAN CONTIGO), según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Roberto Carlos Romero Raya, aprobado por el Ayuntamiento de Martín de la Jara.

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

En cuanto a las partidas de obras que se desarrollarán en el Edificio Polifuncional perteneciente al PROYECTO DE CENTRO DE EMPRESAS EN MICRO-POLÍGONO INDUSTRIAL son





las siguientes:

- Carpintería interior de madera.
- Instalación eléctrica y telecomunicaciones.
- Iluminación.
- Preinstalación de instalación climatización.
- Instalación de ventilación.
- Pintura exterior.
- Pintura interior.
- Pulido y abrillantado de solería.
- Instalación de protección contra incendios.

5. Análisis Económico

a. Valor Estimado

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 79.864,90 euros (IVA excluido).

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Esta inversión supone un cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación (puesto que el proyecto no es susceptible de ser mejorado, no se facilitan materiales ni medios auxiliares, no emplea una tecnología especialmente avanzada y no tiene un impacto significativo en el medio ambiente), de acuerdo con lo previsto en los artículos 145.1, 146.1 y 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al ser su valor estimado inferior a dos millones de euros y no haber ningún criterio evaluable mediante juicio de valor.

b. Calificación del contrato

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, tal y como





establece el artículo 13 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Al incluirse su objeto en los trabajos comprendidos en el apartado 45.31 del Anexo I de dicha Ley.

c. Análisis de ejecución por lotes

A los efectos del cumplimiento de lo previsto en el artículo 99.3 de la LCSP, no procede la división en lotes, debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

d. Duración

El plazo de ejecución del contrato será de seis (4) meses a partir de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo

En Martín de la Jara, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo: Manuel Sánchez Aroca.-



Cód. Validación: A5EA124JAFMIGF79944Z1AXMZN | Verificación: <https://martindelejara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3